



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN No. **1405** DE **17 FEB 2012**
2012

“Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tamalameque – Cesar”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de 16 de febrero de 2012 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, el doctor DAIRO GUERRA TORRES, como Notario Único del Círculo de Tamalameque - Cesar, solicita a esta Superintendencia se autorice la suspensión del servicio notarial de atención al público por los días veinte (20) y veintiuno (21) de febrero de 2012.

El doctor Guerra Torres, fundamenta su petición “...debido a que en la región Caribe y en este Municipio se celebran los Carnavales, y en esos días el servicio disminuye”.

Aporta el Decreto 014 del 31 de enero de 2012 proferido por la Alcaldía Municipal de Tamalameque, Cesar, donde declaran los días veinte (20) y veintiuno (21) de febrero del mismo año días como días cívicos.

El Decreto Ley 960 de 1970 dispone en su artículo 158: “Los notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión del servicio de atención al público durante los días veinte (20) y veintiuno (21) de febrero de 2012, en la Notaría Única del círculo de Tamalameque, Cesar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor DAIRO GUERRA TORRES, Notario Único del Círculo de Tamalameque - Cesar.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

* 1405 17 FEB 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

"Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tamalameque - Cesar"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página Web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

17 FEB 2012

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Leidy Yulieth Vera Salinas - Febrero de 2012
DGN 0079

